

# BAJA DE PLACAS



## BAJA DE PLACAS

**NOTA: PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN EN ORIGINAL Y COPIA.**

**1. PLACAS:** Entregar las 2 (dos) láminas. De no contar con las láminas para su devolución por cualquiera de las siguientes razones, deberá presentar:

- **EXTRAVÍO DE LÁMINAS.-** El reporte de extravío (Autoridad Municipal) debidamente sellado y firmado, entregando una o ninguna de las láminas según el reporte.
- **ROBO DE LÁMINAS.-** El reporte de la Autoridad Municipal, junto al de la Agencia del Ministerio Público (FGJE); entregando una o ninguna de las placas según el reporte.
- **ROBO DE VEHÍCULO.-** El reporte de la Agencia del Ministerio Público (FGJE) y Tránsito Municipal.
- **BAJA POR PÉRDIDA TOTAL.-** Carta de la aseguradora especificando la situación del vehículo y de las placas en caso de que no se pueda hacer la devolución de las mismas.
- **BAJA POR DESTRUCCIÓN.-** Reporte de siniestro por autoridad competente especificando la situación de las placas cuando sea imposible su devolución (Bomberos, Policía Judicial, Ministerio Público o Policía Federal).

## 2. Identificación del solicitante:

PERSONAS FÍSICAS:	PERSONAS MORALES:
A) Identificación oficial con fotografía vigente:  INE, Cédula profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte Mexicano o Licencia para conducir del Estado.	A) Acta Constitutiva.  B) En su caso, poder notarial del representante legal.  C) Identificación oficial del representante legal.  D) Cédula de Identificación Fiscal (RFC).
<b>CARTA PODER SIMPLE ANTE DOS TESTIGOS:</b> Cuando se trate de un familiar directo, mayor de edad en línea recta ascendente o descendente, sin limitación de grado, indicando el trámite que se autoriza a realizar y adjuntando acta de nacimiento, acta de matrimonio o ambas actas de nacimiento si se trata de hermanos, así como la copia de la identificación oficial de las personas que en ella intervienen.	<b>CARTA PODER SIMPLE EN HOJA MEMBRETADA:</b> Siempre y cuando la empresa cuente con carátula empresarial vigente y sea autorizada por el representante legal.
Si la persona que realiza el trámite no es un familiar directo, deberá presentar carta poder notariada.	<b>EXTRANJEROS:</b> Podrán identificarse con el documento migratorio vigente emitido por autoridad federal competente o el pasaporte respectivo.
La Representación Legal de las personas físicas o morales ante las autoridades fiscales se hará mediante Escritura Pública (Acta Constitutiva o Poder Notarial según sea el caso), acompañando copia de la identificación del contribuyente y/o del representante legal.	

### 3. NO CONTAR CON ADEUDO VEHICULAR A LA FECHA DEL TRÁMITE, de lo contrario se deberá cubrir el adeudo antes del trámite de la Baja.

#### PLACAS DE SERVICIO PÚBLICO, adicionalmente deberán presentar:

- Copia del último pago de la cuota fija.
- Copia del Título de la Concesión.
- Último pago de Revalidación Anual.

¿Requieres más información?

800 3127011

WhatsApp: 662 3169734

Correo electrónico: [infocontribuyente@haciendasonora.gob.mx](mailto:infocontribuyente@haciendasonora.gob.mx)

Visita nuestro portal: [hacienda.sonora.gob.mx](http://hacienda.sonora.gob.mx)